

QUILMES, 19 JUL 2011

VISTO el Expediente N° 827-0373/11, el Decreto (PEN) N° 366/06, las Resoluciones (CS) N° 125/08, N° 190/08, N° 48/10, la Resolución (R) N° 243/11, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto (PEN) N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector no Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que mediante Resolución (CS) N° 125/08 se aprueba la Estructura Orgánico-Funcional de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (CS) N° 190/08 se aprueba el Reglamento de Concursos para el Personal no Docente de esta Institución.

Que a través de la Resolución (CS) N° 48/10 se aprueba el organigrama y las responsabilidades primarias y acciones de la Dirección de Obras Universitarias de la Universidad.

Que por Resolución (R) N° 243/11 se efectuó la convocatoria, de carácter cerrado, para cubrir un puesto en el cargo de Jefe de Departamento de Proyectos, categoría 3, agrupamiento profesional, dependiente de la Dirección General de Planificación Física e Infraestructura, Secretaría General de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que el jurado oportunamente designado ha examinado los antecedentes, ha tomado las evaluaciones pertinentes y ha realizado el correspondiente orden de mérito.

Que el acta notificada, no ha sido recurrida.

Que según surge de la misma, el primer puesto en el orden de mérito es ocupado por Sandra Arrieta.

Que por lo expuesto precedentemente, correspondió designar al aspirante ganador del concurso.



00664

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención expidiéndose en el Dictamen N° 438/11, de fs. 37 y 38.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar a Sandra Arrieta, DNI N° 21.066.309, en el cargo de Jefe del Departamento de Proyectos, categoría 3, agrupamiento profesional, dependiente del Dirección General de Planificación Física e Infraestructura, Secretaría General de la Universidad Nacional de Quilmes, en los términos establecidos en la convocatoria efectuada mediante Resolución (R) N° 243/11.

ARTÍCULO 2º: Hacer saber a Sandra Arrieta, que conforme a lo dispuesto en el Art. 45° del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto (PEN) N° 366/06 y el Art. 35° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado por Resolución (CS) N° 190/08, deberá tomar posesión del cargo en el que se lo designó por el artículo anterior dentro de los quince (15) días hábiles de la notificación de la presente resolución, quedando efectiva la designación con la toma de posesión.

Si existieren causas justificadas que le impiden tomar efectiva posesión del cargo deberá presentar un escrito dirigido al Rector, debidamente firmado explicando los fundamentos de ello y acompañando los antecedentes probatorios, si los hubiere, dicha autoridad podrá tener en cuenta las razones expresadas y si ello no entorpece el trabajo para el que se lo convocó, dispondrá de un plazo perentorio por el cual se postergará la toma de posesión.

ARTÍCULO 3º: Comunicar a Sandra Arrieta que la designación efectuada el Art. 1º de la presente quedará sin efecto si la toma de posesión del cargo no se produce antes del vencimiento del plazo estipulado o si la causal alegada de demora no fuere aprobada, quedando el concursante inhabilitado para presentarse a un nuevo concurso en esta Institución por el plazo de un año, conforme a lo



Universidad
Nacional
de Quilmes

dispuesto en los Arts. 46º y 36º del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto (PEN) N° 366/06 y del Reglamento de Concursos, aprobado mediante Resolución (CS) N° 190/08, respectivamente.

ARTÍCULO 4º: La erogación resultante de la aplicación de la presente Resolución será imputada al Inciso 1 (Gastos en Personal), Partida Principal 1.1 (Personal en Planta Permanente), Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las notificaciones y demás comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00664

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
Universidad Nacional de Quilmes

Mario E. Lozano
Vicerrector / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes